



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2776/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/05/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria GABRIELA ALT FLORES, Profesional, Grado 12 EUR, Planta del Museo de Sitio Castillo de Niebla, concurra a SANTIAGO-TALCA con la finalidad de participar en el Encuentro de Educación en Museos, en la ciudad de Talca

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GABRIELA ISABEL ALT FLORES, RUN N° 11594217-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 8 de junio de 2025 y hasta el 14 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Viáticos 2 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Pasajes, gastos de traslados, alojamiento y alimentación son con cargo al Proyecto Patrimonial Fortalecimiento Sector de Museos Chile, (SNM-A-40-PLAN).



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001 y al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

